CONTRATO N° 08/2023

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar con RUC: 1095359-0**, domiciliada en Mariano Riquelme e/ 2 de Febrero – Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Silvio Martínez Saldívar, con cédula de identidad N° 1.095.359, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres de Oficina

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.444.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 219/2023.----

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina persiana de bandas verticales (200x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	2	642.600	1.285.200
2	2	Cortina persiana de bandas verticales (270x150cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	2	963.900	1.927.800
3	3	Cortina persiana de bandas verticales (270x140cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	899.640	899.640
4	4	Cortina persiana de bandas verticales (270x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	866.320	866.320
5	5	Cortina persiana de bandas verticales (296x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	2	949.620	1.899.240
6	6	Cortina persiana de bandas verticales (297x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	952.000	952.000
7	7	Cortina persiana de bandas verticales (300x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	3	963.900	2.891.700
8	8	Cortina persiana de bandas verticales (140x120cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	3	399.840	1.199.520
9	9	Cortina persiana de bandas verticales (100x 83cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	197.540	197.540
10	10	Cortina persiana de bandas verticales (165x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	528.360	528.360
11	11	Cortina persiana de bandas verticales (187x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	599.760	599.760
12	12	Cortina persiana de bandas verticales (294x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	942.480	942.480
13	13	Cortina persiana de bandas verticales (293x135cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	940.100	940.100
14	14	Cortina persiana de bandas verticales (190x170cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	768.740	768.740
15	15	Cortina persiana de bandas verticales (530x170cm)	SM Cortinados	Paraguay	Unidad	1	2.144.380	2.144.380

Total: ***18.042.780.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dieciocho millones cuarenta y dos mil setecientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección de Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
081-608.531 - Capiata

UNIVERSIDAD NACIONAL FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 26 de julio de 2023.----------

PROVEEDOR
Silvio Martinez Saldivar
C.I. N° 1.095.359
CORTINADOS S.M.
de Silvio Martínez
Tel. 0228-634.499
0981-608.531 - Capiata

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617